CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No 074 DE 16 DE OCTUBRE DE 2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COSTOS DE LOS PROYECTOS, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, BASES DE DATOS DE INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y VALORES DE REFERENCIA DE MERCADO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL.

CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR **EMDUPAR S.A E.S.P**.

CONTRATISTA: **ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL**

C.C: **1.003.041.962, expedida en Pelaya – Cesar**

SUPERVISOR: jefe División De Proyectos Y Gestión Ambiental

DURACIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

VALOR: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000).**

FECHA DE INICIO: 28 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División Proyectos y Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo Remitente).			

CONTROL DE POLIZAS –
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. E.S.P. suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 074 del 16 de octubre de 2026 con ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE COSTOS DE LOS PROYECTOS, INCLUYENDO LA ESTRUCTURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, BASES DE DATOS DE INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPOS Y VALORES DE REFERENCIA DE MERCADO, ASÍ COMO LA FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL. El valor del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000), incluido el IVA, en caso de que aplique, los demás impuestos y los costos directos e indirectos de su ejecución.

Que la cláusula sexta del contrato exige los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, cada uno por el veinte por ciento (20 %) del valor contractual.
Que el contratista presentó la póliza de cumplimiento No. 56-45-101005688 del 19 de octubre de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada por la Secretaría General el 27 de octubre de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$4.800.000	Desde 16-10-2026 hasta 30-06-2027
Calidad del servicio	$4.800.000	Desde 16-10-2026 hasta 31-12-2027

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División Proyectos y Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo Remitente).			

En la ciudad de Valledupar, a los 28 días del mes de octubre de 2026, se reunieron ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.003.041.962, en calidad de contratista, y el ingeniero LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME, Jefe de División de Proyectos y Gestión Ambiental, en calidad de supervisor designado, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. 074 del 16 de octubre de 2026, cuyo objeto se transcribe en la presente acta, bajo las siguientes condiciones:

- Que, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, se procederá a dar inicio a su ejecución en la fecha de suscripción de la presente acta.
- Que el contrato se encuentra amparado por la póliza No. 56-45-101005688 del 19 de octubre de 2026, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., aprobada el 27 de octubre de 2026.
- Que el CONTRATISTA se compromete a cumplir oportunamente las condiciones pactadas y a mantener vigentes y actualizar las garantías cuando corresponda, de acuerdo con el contrato.
- Que el SUPERVISOR vigilará la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas, respetando la autonomía del contratista.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes en ella intervienen en Valledupar – Cesar, a los 28 días del mes de octubre de 2026.

ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL
C.C. 1.003.041.962
Contratista

LUIS EDUARDO SANTIAGO JÁCOME
Jefe de División de Proyectos y Gestión Ambiental
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Luis Eduardo Santiago Jácome	Jefe División Proyectos y Gestión Ambiental	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de (Cargo Remitente).			